

**NORMATIVA BÁSICA DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL  
CARRERA INGENIERÍA ESTADÍSTICA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
UNIVERSIDAD DEL BÍO- BÍO**

La presente normativa básica establece los lineamientos generales por los cuales se regirá la práctica profesional de los estudiantes de la carrera de INGENIERÍA ESTADÍSTICA.

La práctica constituye un primer acercamiento con la *praxis*. Como tal, se espera que el estudiante vislumbre las potencialidades y oportunidades de esta actividad, como un articulador de su desarrollo profesional una vez que egrese.

**I. DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO N° 1**

La Práctica Profesional es una actividad académica que forma parte del Plan de Estudio obligatorio de la carrera de Ingeniería Estadística de la Universidad del Bío- Bío.

Corresponde a una asignatura del noveno semestre y para cursarla el estudiante debe cumplir con 240 SCT aprobados.

**ARTÍCULO N° 2**

La práctica profesional tiene por finalidad que el estudiante ejercite la profesión de Ingeniero(a) Estadístico(a) en un contexto laboral supervisado. Para ello deberá plantear y desarrollar actividades asociadas a estudios y/o proyectos de ingeniería que involucren el tratamiento estadístico de datos, integrando y manejando recursos informáticos, demostrando que comunica información relevante y comprensible producto de un trabajo responsable, autónomo y colaborativo, respetando las normas éticas en el tratamiento de la información.

**ARTÍCULO N° 3**

La presente normativa básica tiene en cuenta las siguientes definiciones:

- a) Profesor(a) guía: Docente adscrito al Departamento de Estadística, con una dedicación horaria de jornada completa o media jornada, que está encargado(a) del seguimiento del trabajo del estudiante en práctica. No debe ser familiar directo del alumno(a) en práctica.
- b) Profesional supervisor(a): Ingeniero(a) Estadístico(a), o profesional afín con amplia experiencia, encargado(a) de dirigir al estudiante en el desempeño de las actividades a realizar en la empresa, institución u organización. Debe ser distinto del profesor(a) guía y no debe ser familiar directo del alumno(a) en práctica.

#### **ARTÍCULO N° 4**

El(la) alumno(a) en práctica debe completar 240 horas cronológicas con un mínimo de 13 horas a la semana de trabajo supervisado.

#### **ARTÍCULO N° 5**

El Director(a) del Departamento de Estadística, en consulta con el Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera, propondrá el(la) profesor(a) guía asociado(a) a la asignatura.

#### **ARTÍCULO N° 6**

Las actividades a desarrollar en la práctica profesional deben estar relacionadas con la Ingeniería Estadística. Se recomienda que el(la) alumno(a) en práctica se desempeñe como ayudante de un ingeniero(a) estadístico(a), o afín, con vasta experiencia. Se deben excluir las siguientes actividades:

- a) Docencia.
- b) Misiones o trabajos de acción social.
- c) Actividades realizadas en empresas relacionadas con la familia directa del alumno en práctica.
- d) Actividades realizadas en empresas donde el(la) alumno(a) sea socio(a).
- e) Actividades realizadas en instituciones públicas en las que algún superior jerárquico del profesional guía sea familiar directo del alumno en práctica.

### **II. PROCEDIMIENTOS.**

#### **ARTÍCULO N° 7**

El alumno(a) que cumpla con 240 SCT aprobados puede inscribir la asignatura en el periodo correspondiente al semestre en el cual se realizará la práctica en conjunto con las otras asignaturas a cursar. Durante ese semestre el estudiante debe realizar la práctica y entregar las evaluaciones antes del inicio del semestre siguiente.

#### **ARTÍCULO N° 8**

Si bien la Escuela/Carrera de Ingeniería Estadística puede servir de articulador para efecto del contacto con empresas, organizaciones o instituciones donde realizar la práctica, es misión del estudiante, que por esfuerzo y mérito propio, consiga el lugar de desarrollo de ésta. En efecto, ésta es una de las habilidades que se espera de cualquier profesional, es decir, la capacidad de búsqueda de su propio trabajo, en este caso, una práctica profesional.

#### **ARTÍCULO N° 9**

El profesor(a) guía en conjunto con el profesional supervisor(a) elaborarán un Plan de Práctica. Éste es un documento que identifica la Universidad del Bío-Bío, la carrera y la entidad

empleadora, y donde se define las áreas de competencia y las tareas que el estudiante en práctica desarrollará. El Plan de práctica debe ser firmado por el profesor(a) guía, el profesional supervisor(a) y el alumno(a) en práctica antes de iniciar las actividades en la entidad correspondiente, quedando cada uno con una copia.

#### **ARTÍCULO N° 10**

El estudiante deberá entregar un certificado de seguro escolar en la empresa, organización o institución (según corresponda) antes de iniciar las actividades de práctica profesional. Este certificado el alumno(a) lo puede obtener desde la Intranet Institucional.

#### **ARTÍCULO N° 11**

La empresa, organización o institución puede exigir al estudiante en práctica charlas de seguridad o un curso de inducción previo al inicio de las actividades en la entidad. Además, puede dar término anticipado a la práctica si el alumno(a) no observa los requerimientos de seguridad u otras exigencias.

#### **ARTÍCULO N° 12**

El alumno(a) en práctica elaborará una autoevaluación y un informe de práctica, los que entregará al profesional supervisor(a). El(la) profesional supervisor(a) emitirá un informe de evaluación que enviará al profesor(a) guía, en un plazo no superior a 30 días una vez terminada la práctica.

### **III. EVALUACIÓN.**

#### **ARTÍCULO N° 13**

Los siguientes documentos se considerarán evaluaciones formativas, pero que se integrarán en el informe de práctica:

- a) Plan de práctica.
- b) Autoevaluación (ver **Anexo 1**)

Al ser formativas, no se evaluará la calidad de estos documentos. Sin embargo, la no entrega de cualquiera de ellos al profesor(a) guía o profesional supervisor(a), implicará evaluar la práctica con NCR (No Cumple Requisitos).

#### **ARTÍCULO N° 14**

Los siguientes documentos serán evaluaciones sumativas, con las ponderaciones indicadas:

- a) Informe de evaluación del profesor(a) guía 40%
- b) Informe de práctica, calificado por el profesional supervisor(a) 60% (ver **Anexo 2**)

#### **ARTÍCULO N° 15**

La nota de aprobación es 4,0 en escala 1,0 a 7,0 con 51% de exigencia. De reprobarse puede reelaborarse el informe de práctica sólo una vez y volver a enviar al profesor(a) guía para su recalificación.

#### **IV. OTRAS DISPOSICIONES.**

#### **ARTÍCULO N° 16**

Toda situación no contemplada en el presente reglamento deberá ser resuelta por el Director(a) de la Escuela/Jefe(a) de Carrera de Ingeniería Estadística.

#### **ARTÍCULO N° 17**

Las prácticas realizadas en el extranjero no estarán cubiertas por el seguro escolar y deberán ser autorizadas por la Escuela/Carrera de Ingeniería Estadística.

## ANEXO 1: AUTOEVALUACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_

Lugar de Práctica profesional: \_\_\_\_\_

Periodo de práctica: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

1. ¿Considera que se cumplieron los objetivos de su Práctica Profesional?

Sí  No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

2. ¿Encontró su práctica motivadora?

Sí  No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

3. ¿Aplicó las herramientas y conocimientos adquiridos durante su formación universitaria?

Sí  No

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

4. ¿Considera usted que estuvo bien preparado para asumir las actividades y responsabilidades asignadas?

Sí  No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

5. ¿Considera que su desempeño constituyó un aporte para la organización donde desarrolló su práctica profesional?

Sí  No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

6. ¿Considera que hay áreas o contenidos de áreas que deberían mejorar o actualizarse en su formación académica?

Si  No

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

7. Indique de mayor a menor sus tres principales fortalezas en el desempeño de su práctica profesional

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

8. Indique de mayor a menor sus tres principales debilidades en el desempeño de su práctica profesional

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

9.- De 1 a 7 ¿cómo evaluaría su desempeño durante el período de práctica profesional?  
¿Por qué?

---

---

---

---

**Nombre y Firma del Estudiante**

## ANEXO 2: EVALUACIÓN DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

Nombre completo del estudiante:	
RUT:	
Empresa, institución u organismo:	
Área de desempeño:	
Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha término (dd/mm/aa)

Nombre del Profesional Supervisor(a):	
Profesión:	
Cargo:	
Empresa, institución u organismo:	
E-mail contacto:	Fecha evaluación (dd/mm/aa)

- I Esta evaluación está enfocada a medir el desempeño del estudiante durante su práctica, las competencias demostradas, y conocer su opinión respecto de él o ella. **Debe ser conocida por el Profesional Supervisor (evaluador) desde el primer día de la práctica.**
- II Esta evaluación será tratada en forma confidencial
- III Envíe esta evaluación por correo ordinario o electrónico institucional a:  
Secretaría Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera  
Sra.  
e-mail:

### FUNCIONES REALIZADAS

Indique la actividad, función o cargo realizado por el estudiante

Actividad, función o cargo

## EVALUACIÓN GLOBAL

Marque con una X donde corresponda de acuerdo a la siguiente escala:

- 5: Siempre, muy bueno, excepcional
- 4: Casi siempre, bueno, buen nivel
- 3: Algunas veces, regular, en desarrollo
- 2: Casi nunca, malo, levemente desarrollado
- 1: Nunca, muy malo, insuficiente
- 0: No observado

Ítem	Nivel					
	5	4	3	2	1	0
Responsabilidad y puntualidad						
Calidad del trabajo realizado						
Aplicación de conocimientos teóricos						
Cooperación						
Iniciativa						
Integración a equipos de trabajo						

**Se agradecen otros comentarios relevantes acerca del desempeño del estudiante, tanto en habilidades técnicas como no técnicas.**

**EVALÚE EN UNA ESCALA DE 1 A 7 EL DESEMPEÑO GLOBAL DEL ESTUDIANTE**